



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

RESOLUCION CSJAR16-128
martes, 02 de febrero de 2016

Por medio de la cual se publican resultados de pruebas de conocimientos, y psicotécnica supletorias, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados (as) de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia y Administrativo de Antioquia, convocado por Acuerdo CSJAA13-392 del (28-11-13),

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 31 de diciembre de 2014,

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Acuerdo CSJAA13-392 (28-11-13), la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, convocó a Concurso de Méritos destinado a conformación Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados (as) de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia y Administrativo de Antioquia.
2. Por medio de Resolución CSJAR14-179 (28-03-14) y aquellas que la adicionan, modifican y aclaran, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, decidió acerca de la admisión al concurso de quienes se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos.
3. En desarrollo de la etapa de selección, las personas que fueron admitidas, fueron previamente citadas el (09-11-14) para presentar correspondiente prueba de conocimientos y psicotécnica.
4. Algunos de los concursantes admitidos, pese a haberse presentado puntualmente el día 09-11-14, al lugar señalado no les fue posible presentar la prueba para la que fueron citados debido a que los cuadernillos del examen que debía entregar la Universidad de Pamplona al momento no les llegó, circunstancia que fue consignada en Acta firmada por la Magistrada de la Sala Administrativa; Doctora María Eugenia Osorio Cadavid y el representante de la institución educativa superior y que fuere reportada a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura con oficio CSJA-SA14- 6233 (10-11-14).
5. El (22-11-15), en consecuencia se aplicó la prueba de conocimientos y psicotécnica supletoria, a quienes, por las razones

Carrera 52 No. 42 – 73 Piso 26 Tel: (074) 2 627192 www.ramajudicial.gov.co



No. 3C 0780 - 1

No. GF 059 - 1

expuestas en el numeral anterior no pudieron presentarla en la fecha inicialmente fijada.

6. Por lo anterior, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia publica a continuación en orden numérico de cédula, los resultados obtenidos en las mencionadas pruebas supletorias por los aspirantes a ocupar cargos en la Rama Judicial, decisión aprobada en sesión ordinaria (27-01-16).

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Publicar en orden numérico de cédula los resultados obtenidos por los aspirantes a ocupar cargos en la Rama Judicial, de las pruebas de conocimientos y psicotécnica supletorias, aplicadas en desarrollo del Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados (as) de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia, y Administrativo de Antioquia, convocado mediante Acuerdo CSJAA13-392 del (28-11-13), así:

Cédula	Cargo	Grado	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	Aprobó Si/No
8.126.977	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3	Ausente	Ausente	Ausente
12.969.647	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	815,09	128,00	Si Aprobó
15.324.383	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	693,43	-	No Aprobó
26.203.985	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	774,43	-	No Aprobó
26.323.876	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1	683,48	-	No Aprobó
32.257.298	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes	4	549,44	-	No Aprobó
43.466.676	Secretario de Tribunal y Equivalentes	Nominado	Ausente	Ausente	Ausente
43.505.780	Asistente Judicial de Centros de Servicios, Juzgados y/o Equivalentes	6	980,49	154,00	Si Aprobó
70.471.544	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	768,58	-	No Aprobó
70.730.070	Auxiliar Judicial de Juzgado Penales de Circuito Especializados y/o Equivalentes.	2	694,72	-	No Aprobó

Cédula	Cargo	Grado	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	Aprobó Si/No
71.180.865	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	678,16	-	No Aprobó
71.229.784	Asistente Judicial de Centros de Servicios, Juzgados y/o Equivalentes	6	735,16	-	No Aprobó
71.262.962	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	904,98	158,00	Si Aprobó
71.361.765	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	855,22	157,00	Si Aprobó
1.017.199.266	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	755,72	-	No Aprobó
1.128.277.860	Asistente Judicial de Centros de Servicios, Juzgados y/o Equivalentes	6	688,43	-	No Aprobó
1.128.442.249	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	766,42	-	No Aprobó
1.128.471.065	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	730,85	-	No Aprobó

ARTÍCULO 2°.- En los términos del numeral 5.1.1 del art. 2° del Acuerdo CSJAA13-392 (28-11-13), quienes de conformidad con la relación del art. 1° de esta Resolución, obtuvieron un puntaje igual o superior a ochocientos (800) puntos en la prueba de conocimientos, continuarán en la subsiguiente etapa clasificatoria del concurso.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución se notificará mediante fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa, y en la página web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co link Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia; en aplicación de lo establecido en el numeral 4.1.2 del Acuerdo PSAA13-10001 (07-10-13)

ARTICULO 4°.- Contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a su desfijación, por escrito dirigido a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

Dado en Medellín, a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ELCY ANGEL CASTRO
 Presidenta

EAC-MEOC/DERM